

# Fiscalías y revictimización

*Rosa Gloria Sides Mayoral,<sup>1</sup> Tadeo Luna de la Mora<sup>2</sup>*

## Introducción

El surgimiento de las fiscalías o procuradurías de justicia en México ha sido un proceso importante en la evolución de los sistemas de justicia penal que ha atravesado el país y en los esfuerzos para mejorar la procuración de justicia derivado de aquellos ciudadanos y ciudadanas que han sido victimizadas en la comisión de uno o varios delitos o en la violación a sus derechos humanos.

Las fiscalías o procuradurías de justicia son las instituciones que surgieron para investigar, perseguir los delitos y ejercitar la acción penal ante los tribunales judiciales siendo su función primordial garantizar el acceso pleno a la justicia, el estado de derecho y en gran medida la seguridad pública. Su finalidad es la reparación del daño a la víctima y que el culpable no quede impune.

Sin embargo, en muchos casos, las instituciones se han visto envueltas en actos de ineficiencia, injerencias políticas, corrupción e impunidad, lo que ha afectado su credibilidad y legitimidad. En principio, las reformas legales de 2014 mediante las cuales se transitaba de Procuraduría a Fiscalía como organismo público y autónomo, representaron la oportunidad de romper los pactos de corrupción e impunidad existentes. No obstante, las reformas legales no garantizaron la modificación institucional (Caballero y López Ayllón, 2019), resultando más una simulación (Suárez-Enríquez y Indacochea, 2018) y heredando, la “nueva” institución, todos los vicios de su predecesora.

---

<sup>1</sup> Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Centro por la Dignidad y la Justicia Francisco Suárez, SJ. ORCID 0009-0004-8822-8559.

<sup>2</sup> Universidad Iberoamericana Puebla, Dirección de Investigación y Posgrado. Doctor en Derecho (Criminología) por la Universidad Pompeu Fabra, correo electrónico: tadeo.luna@iberopuebla.mx. ORCID 0000-0002-6922-7495.

Datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) muestran que el 39% de personas a nivel nacional consideran el desempeño de la Fiscalía General de la República (FGR) como inefectivo, y el 45% consideran inefectivo el desempeño de las Fiscalías estatales. Esta percepción de ineficacia, se traduce en desconfianza. La misma encuesta muestra que el 35% de las personas desconfía de la FGR, y el 41% desconfía de las Fiscalías Estatales. (INEGI, 2023a)

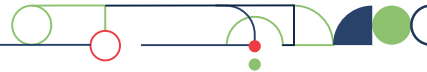
Como institución responsable de ejercitar la acción penal ante los tribunales, las Fiscalías tienen un papel fundamental frente a las víctimas.<sup>3</sup> Personas víctimas de algún delito se acercan a dicha institución en busca de apoyo y acceso a la justicia y en lugar de ello, en muchos casos, son revictimizadas en el proceso debido a las inadecuadas respuestas de las instituciones, quienes les hacen revivir situaciones traumáticas y reasumir el papel de víctima, tratándolas de manera descortés o insensible, haciéndolas esperar mucho tiempo para realizar su denuncia, integrar la carpeta de investigación o realizar diligencias periciales, pidiéndoles que realicen tareas que por ley le corresponden a la institución o simulando actuaciones entre muchas otras. (Luna, Martínez y Ayala, 2021)

Este problema está arraigado en un contexto complejo de impunidad, corrupción, falta de recursos y voluntad política para evitar este flagelo que día con día lacera a las víctimas, generando con ello un ambiente propicio para que éstas se sientan desamparadas, vulneradas, expuestas, culpables y olvidadas.

A continuación, se reflexiona sobre algunas de las principales causas de la revictimización mencionadas por la literatura especializada, se enfatizan las consecuencias y se proponen algunas posibles soluciones.

---

<sup>3</sup> La Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su resolución 40/34 del 29 de noviembre de 1985 define víctimas como “las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en el Estado”.



## Algunas causas de la revictimización a las que son sometidas las víctimas

### 1. *Corrupción*

Una de las principales causas de la revictimización es la corrupción que permea a muchas instituciones gubernamentales en México (World Justice Project, 2020) y las fiscalías y procuradurías de justicia no son la excepción, pues 6 de cada 10 personas perciben corrupción de parte de la FGR y de las Fiscalías Estatales. (INEGI, 2023a)<sup>4</sup>

Cuando los funcionarios encargados de procurar y administrar justicia están involucrados en actos de corrupción, las víctimas pueden ser coaccionadas, amenazadas, o sobornadas, para que desistan de su denuncia, lo que las hace sentir aún más desprotegidas y desalentadas para proseguir con su carpeta de investigación y/o averiguación previa o el proceso penal, o lo que es peor, prefieren no denunciar.

### 2. *Falta de capacitación*

Los Ministerios Públicos y su personal auxiliar no siempre están adecuadamente capacitados (Suárez-Enríquez e Idacochea, 2018). Por un lado, carecen de conocimientos técnicos y sustantivos para el desarrollo de la investigación del delito y el desahogo en audiencias orales a lo largo del proceso penal; y por otro, no cuentan con herramientas personales e institucionales para tratar a las víctimas con empatía y respeto.

Una de las formas de maltrato institucional más común hacia las víctimas es la estigmatización debido a prejuicios culturales y sociales arraigados socialmente que se trasladan al ámbito institucional, entre los que se incluyen prejuicios de género, raza, religión, orientación sexual, discapacidad, clase social, entre otros. Esto puede provocar que se culpe a las víctimas por los delitos que sufrieron, especialmente en casos de abuso sexual (“ella lo provocó...”), violencia familiar (“ella lo provocó...”), crímenes relacionados con delincuencia organizada (“andaba en malos pasos...”), desaparición de personas, tortura, por mencionar algunos. La percepción de que la víctima de alguna manera provocó el delito puede agravar su trauma y reforzar la estigmatización.

<sup>4</sup> 57.8% de la población de 18 años y más considera que la FGR es corrupta y el 62.8% considera que el Ministerio Público y las Fiscalías Estatales son corruptas.

La falta de capacitación en ambos casos puede revictimizar, pues los procesos judiciales se vuelven una experiencia doblemente traumática para las víctimas que no se sienten representadas jurídicamente de manera adecuada.

### **3. Sobrecarga de trabajo**

Las fiscalías o procuradurías en México a menudo enfrentan un caudal de trabajo debido al alto índice de criminalidad que impera en el país. Esto ha generado el colapso y la acumulación de carpetas de investigación.

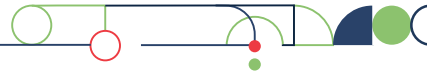
La ENVIPE 2023 calcula que, durante 2022, en México hubo 21.1 millones de víctimas de 18 años de edad y más (INEGI, 2023a); en el mismo lapso, el personal adscrito a alguna fiscalía (incluyendo la FGR y las fiscalías generales de los estados) fue de 111 mil 247 personas (INEGI, 2023b). Esto representa que hay una persona funcionaria del sistema de procuración de justicia por cada 190 víctimas.

La sobrecarga de trabajo y la falta de personal (a lo que deben sumarse la falta de recursos materiales) entorpecen el desempeño de las labores de funcionarios, lo que redunda en investigaciones deficientes, dilación en la investigación y atención precaria a las víctimas.

Mención especial en este punto debe hacerse sobre el Asesor Jurídico Victimal, figura jurídica surgida con la reforma constitucional de 2008 ante el colapso en las investigaciones y la falta de atención integral a la víctima, y con el objetivo de brindar asesoría, representación y acompañamiento a las víctimas en el proceso penal con el fin de garantizar el acceso a la justicia, a la verdad, a la reparación integral y no repetición. Sin embargo, pese a las buenas intenciones de legisladores al promover esta figura, en la realidad no ha habido cambios sustanciales en la atención a las víctimas desde su surgimiento.

## **Consecuencias de la revictimización**

De lo general a lo particular, entre las principales consecuencias de la revictimización se pueden mencionar los siguientes:



## 1. Impactos sociales

Muchas personas desconfían del sistema legal en México. En términos generales a 4 de cada 10 personas las instituciones relacionadas con la procuración de justicia les inspiran desconfianza; ésta se explica, en parte, debido a que 6 de cada 10 personas considera corruptas a dichas instituciones (Tabla 1).

**Tabla 1. Percepción de confianza y percepción de corrupción de la sociedad en autoridades de procuración de justicia**

<b>Autoridad</b>	<b>Nivel de percepción de confianza de la sociedad en las autoridades</b>	<b>Nivel de percepción de corrupción en las autoridades</b>
Fiscalía General de la República	64.2%	56.8%
Policía Ministerial o de investigación	59.1%	57.8%
Ministerio Público y Fiscalías estatales	58.1%	62.8%

Elaboración propia con datos de la ENVIPE 2022 (INEGI, 2023a)

La desconfianza y la percepción de corrupción abonan a la impunidad al desincentivar la denuncia de delitos, generando subregistro y cifra negra. En México, sólo el 10.9% de delitos cometidos en 2022 se denunció (INEGI, 2023a) y sólo el 1% de los delitos denunciados se resolvieron (Impunidad Cero, 2017). Datos del Índice global de impunidad de 2022 muestran que “mientras más alta sea la tasa de corrupción, más tasa de impunidad habrá”. (Le Clercq *et al.*, 2022, p. 48)

La impunidad genera graves consecuencias sociales. Deja en situación de vulnerabilidad a millones de víctimas, legitima e invita a la reproducción de las conductas delictivas no sancionadas, y la desconfianza social en las capacidades de las autoridades, puede generar procesos alternos, paralegales y violentos de procuración de justicia, como la organización de grupos de autodefensa o linchamientos, generando violencia y mermando el estado de derecho.

## 2. Impactos personales

La revictimización puede tener un impacto devastador en la salud mental y física de las víctimas, pues no sólo puede exacerbar el trauma inicial causado por el delito, sino que además la propia revictimización puede generar estrés, ansiedad, depresión y otras afectaciones a la salud. (Milián, 2015; Mantilla, 2017)

Además, puede generar consecuencias económicas negativas, por ejemplo, en casos donde para dar seguimiento a su carpeta de investigación, la víctima debe ausentarse de su trabajo, lo que puede contribuir a su despido; o en casos donde para dar seguimiento debe ir a la fiscalía gastando en transporte, e incluso cubriendo otros gastos que debieran correr a cargo de la autoridad,<sup>5</sup> o que desistan de continuar en la atención de su caso. Para las personas que su principal ocupación es el hogar, el dar seguimiento al proceso provoca que desatendan a sus hijos, lo que genera revictimización por la tardanza en el procedimiento.

Por otro lado, una investigación deficiente desencadena procesos en donde existe la posibilidad de que no se respete el derecho a juicio de la persona, o su juicio pueda ser nulo, interminable o con una resolución absolutoria; esto además genera impunidad, pues no sólo el responsable queda sin sanción, sino que además la víctima queda sin reparación del daño.

## Algunas soluciones para prevenir la revictimización

A continuación, se enumeran algunas propuestas que tienen la capacidad de incidir directamente en el funcionamiento de las fiscalías y prevenir la revictimización.

- **Capacitación continua:** Es esencial capacitar al personal de las fiscalías en la atención a víctimas y en la sensibilización hacia sus necesidades emocionales y psicológicas con un enfoque interseccional.
- **Sensibilización pública:** Promover campañas de socialización con la ciudadanía sobre la importancia de apoyar a las víctimas y respetar sus derechos con la intención de favorecer el cambio en la percepción de la sociedad sobre la revictimización a las víctimas de delitos y/o de violaciones graves a los

<sup>5</sup> Al respecto, véase sobre las consecuencias personales de la revictimización en casos de familiares de personas desaparecidas descritas por Luna, Martínez y Ayala (2021).

derechos humanos, lo anterior, con la intención de que no se estigmatice a las víctimas, es decir, se hagan prejuicios erróneos respecto de las víctimas.

- **Promover la transparencia:** Fomentar la transparencia de las fiscalías a través de mecanismos de rendición de cuentas y auditorías independientes que puede ayudar a reducir la corrupción y aumentar la confianza en el sistema de justicia penal en México.
- **Aumentar recursos y personal:** Asignar mayores recursos y personal a las fiscalías para reducir la sobrecarga de trabajo y mejorar la calidad en el trato a las víctimas y en el sistema de las investigaciones.
- **Aumentar la plantilla de Asesores Jurídicos Victimales públicos:** A la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y a las Comisiones Estatales se le debe de inyectar recursos para incrementar su plantilla laboral con la intención de atender de manera integral a las víctimas de delitos o de violaciones a derechos humanos, hasta llegar a que exista un Asesor Jurídico Victimal por cada Ministerio Público.
- **Asegurar la autonomía de las Fiscalías:** Se ha propuesto en múltiples ocasiones que las fiscalías sean autónomas, es decir, que cuenten con personalidad jurídica y patrimonio propio, que no dependan directamente del Poder Ejecutivo, que tengan autonomía constitucional, presupuestal, operativa, técnica y de gestión, y que se rijan por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, imparcialidad, profesionalismo, respeto a los derechos humanos y transparencia. El objetivo es que las fiscalías puedan actuar con independencia, eficacia, responsabilidad y rendición de cuentas, sin estar sujetas a presiones o intereses políticos o particulares; es necesario que la sociedad civil –representada por asociaciones civiles, colectivos, academia, colegios de abogados, etcétera–, sea quien designe al titular de estas dependencias y no el Ejecutivo, como actualmente acontece.

## A manera de conclusiones

El mal funcionamiento y la revictimización en las fiscalías de México es un problema sistémico que requiere atención inmediata. Las causas subyacentes, como la corrupción, la falta de capacitación y la falta de recursos, deben de abordarse con determinación, pues tienen consecuencias devastadoras para la sociedad en general y para las víctimas de forma específica.

Es urgente un cambio en la forma en que se procura, imparte y administra justicia en México. La implementación de soluciones concretas como la capacitación continua del personal o el asegurar la autonomía e independencia institucional son pasos necesarios para eficientizar el quehacer institucional y asegurar el acceso a la justicia de millones de víctimas. Asimismo, que dichas instituciones cumplan con su función eficientemente, de manera respetuosa de los derechos humanos, generará mayor confianza ciudadana en las instituciones, incentivando la denuncia de delitos y disminuyendo la impunidad.

Asignar los recursos necesarios, humanos y materiales, para la atención a víctimas, puede abonar a la reparación integral, cuestión fundamental para que las víctimas reciban apoyos necesarios para sanar y encontrar la paz.

Finalmente, las políticas de construcción de paz en México deben priorizar la atención y el trabajo con víctimas. No podremos hablar de paz mientras millones de personas permanezcan sin acceso a la verdad, sin acceso a la justicia y mientras no tengamos instituciones de procuración de justicia capaces de responder eficaz y sensiblemente a los daños provocados por la violencia y la delincuencia.

## Referencias

- Caballero, J. A., y López Ayllon, S. (2019). La procuración de justicia en México. Cinco planteamientos sobre los problemas y algunas posibles salidas. *Reforma Judicial. Revista Mexicana De Justicia*, 1(31-32), 3-30. <https://doi.org/10.22201/ij.24487929e.2018.31-32.13289>.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). (2023a). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023\\_8\\_autoridades\\_seguridad\\_publica.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_8_autoridades_seguridad_publica.pdf).
- \_\_\_\_\_. (2023b). Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal y Federal 2023. <https://www.inegi.org.mx/programas/cnpjje/2023/>.
- Le Clercq Ortega, J., Cháidez Montenegro, A. y Sánchez Lara, G. (2022). IGI-MEX Índice global de impunidad México 2022. UDLAP, SESIJ, SIMO, Friedrich Ebert Stiftung. <https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/IGI-MEX-2022-UDLAP.pdf>.
- Luna, T. Martínez, A. y Ayala A. (2021). Informe sobre la situación de la desaparición de personas en Puebla. USAID, Ibero Puebla. <https://odim.juridicas.unam>.



- mx/sites/default/files/informe\_desaparicion\_puebla\_ibero\_usaid.pdf.
- Mantilla, S. (2017). La revictimización como causal de silencio de la víctima. *Revista de Ciencias Forenses de Honduras*, 3(2), 4-12.
- Milián, A. (2015). Consecuencias de la revictimización en el proceso penal guatemalteco en los casos de violación en Alta Verapaz. Licenciatura thesis, USAC.
- Suárez-Enriquez, X. e Indacochea, U. (2018). Una Fiscalía que sirva en México. La ruta para terminar con los pactos de impunidad y la corrupción en el país. WOLA. <https://www.wola.org/wp-content/uploads/2018/04/Fiscalia-Report-SPN.pdf>.
- World Justice Project. (2020). Índice de Estado de Derecho 2020. <https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/WJP-Global-ROLI-Spanish.pdf>.